

5841

TEXTO SUSTITUTORIO PROYECTO DE LEY 5739/2020-CR

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL II-1 EN LA PROVINCIA DE CALCA DE LA REGION CUSCO

Artículo 1. Declaratoria de interés y necesidad pública.

Declárese de interés y necesidad publica la construcción del Hospital Nivel II-1 de la Provincia de Calca en la Región del Cusco.

Artículo 2. Rol del Ministerio de Salud y Gobierno Regional de Cusco.

El Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Cusco con cargo a sus respectivos presupuestos, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecutar el proyecto de inversión pública, que permita construir el Hospital Nivel II-1 de la Provincia de Calca en la Región del Cusco.

S/M
En debate
15/9/2020
F: 121
C: 0
A: 0
APROB.
per
Votados
Exonerados
2 + Votados
F: 119
C: 0
A: 0
APROB.



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ Omar FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2020 17:13:08-0500

Lima, 15 de setiembre de 2020.

Omar Merino López
Presidente de la Comisión de Salud y Población



JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 8 de setiembre de 2020

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud y Población respecto del Proyecto de Ley 5841/2020-CR, y la ampliación de agenda.-----
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de setiembre de 2020

En sesión de la fecha, el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud y Población, sustentó el Proyecto de Ley 5841/2020-CR, el cual se puso a debate.-----
En el curso del debate, el presidente de la comisión dictaminadora presentó a las 17:20 horas, un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 5841/2020-CR, el cual se sometió a votación nominal.-----
Realizada la votación, se aprobó por 121 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----
Se exoneró de segunda votación por 119 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA